



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 7501

CHILLÁN VIEJO,

1 6 DIC 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud N° 974 y 975 correspondiente al mes de diciembre de 2015, debidamente tramitadas. Decreto N^a 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

b) Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios. Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle,

las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Mariela Parra Fuentes RUT.: 09.820.582-9 Encargada de Finanzas	02 Horas	15.12.2015	17:48 a 19:48 hrs.	02 Horas = 03 Horas	02 Horas
Mónica Varela Yánez RUT.: 09.999.542-4 Directora (R) DAEM	02 Horas 04 Horas 12 Min.	16.12.2015 15.12.2015	17:48 a 19:48 hrs. 17:48 a 22:00 hrs.	02 Horas y 12 Minutos = 03 Horas y 12 Min.	02 Horas
Osvaldo Yañez Navarrete RUT.: 16.735.286-3 Enc. de Adquisiciones DAEM	02 Horas 02 Horas 02 Horas	14.12.2015 15.12.2015 16.12.2015	17:48 a 19:48 hrs. 17:48 a 19:48 hrs. 17:48 a 19:48 hrs.	04 Horas = 06 Horas	04 Horas
	02 Horas	17.12.2015	17:48 a 19:48 hrs.		, .

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004 y Subt. 21, Ítem 02, Asig. 006 remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO O MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MV// RMR / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (3), Finanzas DAEM.